



Expte. n.º 58488/2026

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Vistas las distintas solicitudes presentadas por varias áreas de Gobierno, en las que se pone de manifiesto la necesidad de acometer mayores gastos a los inicialmente previstos en determinados niveles de vinculación jurídica.

Advertida por esas mismas áreas la posibilidad de detraer créditos susceptibles de minoración desde otros niveles de vinculación jurídica.

Visto que las aplicaciones presupuestarias que deben incrementarse pertenecen a áreas de gasto diferentes a aquellas en que se sitúan los créditos susceptibles de minoración.

Visto que el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto corresponde al Pleno de la corporación.

Visto el desarrollo reglamentario de dicho precepto legal, contenido en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la LRHL en materia de presupuestos, y en la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Disponiendo la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto que los expedientes de modificación de créditos *"serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejál que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación"*, y correspondiendo a esta Consejería la titularidad de la Unidad Central de Presupuestación de conformidad con lo que establece el artículo 185 del Reglamento orgánico municipal.

Por todo lo anterior, DISPONGO:

Primero.- Ordenar la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto.

Segundo.- Instar al Servicio de Presupuestos para que proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



Carpeta: c-45435664

Asunto: Justificación técnica para la ampliación presupuestaria del contrato de *Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Señalización Horizontal y Vertical*.

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

INFORME

Antecedentes y Contexto Dentro de las funciones de la Unidad de Señalización, Obras y Proyectos del Servicio de Diseño y Explotación de la Movilidad, se incluye el mantenimiento, adecuación y habilitación de los elementos de señalización y ordenación vial necesarios para asegurar la accesibilidad y seguridad en el Recinto Ferial de Valdespartera durante la celebración de las Fiestas del Pilar.

Justificación Técnica de la Propuesta La consolidación de este espacio ferial en el barrio de Valdespartera requiere, de igual modo, consolidar determinados sistemas de ordenación provisional mediante soluciones que aporten mayor permanencia, estabilidad y durabilidad. Este es el caso específico de la delimitación y ordenación interior de las zonas de aparcamiento sobre superficie de tierra (denominados Parking 1, Parking 2 y Parking 3).

Tras haber testado en los últimos años diversos sistemas desmontables sin obtener resultados satisfactorios a nivel operativo o de resistencia, se ha evaluado que la solución óptima —atendiendo a criterios de eficiencia técnico-económica y vida útil— es la implantación de barreras de contención metálicas tipo bionda. Este sistema garantiza la estabilidad estructural necesaria frente a las condiciones climáticas del entorno (elevada insolación y alto estrés térmico) y ofrece una alta resistencia ante el flujo vehicular pesado y continuo del recinto.

Necesidad de Incremento Presupuestario

Dado que esta actuación excede la naturaleza ordinaria de los trabajos previstos en el pliego, su asunción íntegra con cargo al presupuesto corriente del contrato del *Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Señalización Horizontal y Vertical*

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16298751	PÁGINA	1 / 2
Solicitud transferencia MOV, Mto. y Conserv. Señalización horizontal y vertical				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - EL TÉCNICO ADJUNTO AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD URBANA			20 de julio de 2026	
2. TATIANA GAUDES LALMOLDA - LA CONSEJERA DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			20 de julio de 2026	



comprometería la viabilidad de las tareas de conservación ordinaria programadas para el resto del término municipal.

El aumento de presupuesto necesario para completar el suministro e instalación de este sistema de contención en las tres zonas de aparcamiento asciende a **50.000 €**.

Por todo ello, y con el fin de no menoscabar la calidad del servicio ordinario, se considera técnicamente indispensable autorizar un incremento extraordinario en la partida presupuestaria asociada a dicho contrato para dar cobertura a la ejecución de estos trabajos.

En Zaragoza a la fecha de la firma electrónica

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16298751	PÁGINA	2 / 2
Solicitud transferencia MOV, Mto. y Conserv. Señalización horizontal y vertical				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - EL TÉCNICO ADJUNTO AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD URBANA			20 de julio de 2026	
2. TATIANA GAUDES LALMOLDA - LA CONSEJERA DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			20 de julio de 2026	



Asunto: Solicitud de suplemento de la partida “Mantenimiento y Conservación de la Señalización Horizontal y Vertical”

Esta Oficina de Gestión del Espacio Público es la responsable de la preparación, instalación y gestión del Recinto Ferial de Valdespartera, durante las Fiestas del Pilar. Entre las instalaciones a preparar están tres terrenos que se usan, dada la masiva asistencia de ciudadanos, como aparcamientos provisionales.

Desde las fiestas del 2024, año en el que se amplió el aforo del Espacio Zity, fue necesario adaptar dichos terrenos para aparcamientos provisionales. Desde dicho año, en reuniones con los cuerpos de seguridad, especialmente Policía Local, y con el Servicio de Movilidad urbana, nos han insistido en la necesidad de la delimitación y ordenación interior de las zonas de aparcamiento sobre superficie de tierra (denominados Parking 1, Parking 2 y Parking 3), de forma que siempre queden las vías de evacuación y de emergencia expeditas y marcadas las zonas de aparcamiento para lograr la mayor capacidad del espacio.

Tras haber testado, por el Servicio de Movilidad urbana, en los últimos años diversos sistemas desmontables sin obtener resultados satisfactorios a nivel operativo o de resistencia, se ha evaluado que la solución óptima —atendiendo a criterios de eficiencia técnico-económica y vida útil— es la implantación de barreras de contención metálicas tipo bionda. Este sistema garantiza la estabilidad estructural necesaria frente a las condiciones climáticas del entorno (elevada insolación y alto estrés térmico) y ofrece una alta resistencia ante el flujo vehicular pesado y continuo del recinto.

El presupuesto estimado para el suministro e instalación de este sistema de contención en las tres zonas de aparcamiento asciende a un coste aproximado de 100.000 €, que se tramitaría, de acuerdo con el Servicio de Movilidad Urbana, con cargo contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Señalización Horizontal y Vertical; pero, según el propio servicio, sólo podrían disponer, con el actual importe de su partida, de la mitad de dicho presupuesto.

Por tanto, se necesita un incremento extraordinario en la partida presupuestaria “MOV-1331-21900 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL”, con un importe de 50.000 €, para dar cobertura a la ejecución de estos trabajos.

Por todo ello, **se solicita que se suplemente la siguiente partida** del Presupuesto municipal para 2026, en la cuantía indicada:

MOV	1331	21900	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	50.000 €
-----	------	-------	---	----------

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Informe Oficina Gestión del Espacio Público. Área de Hacienda y Fondos Europeos	ID FIRMA	16298778	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			17 de julio de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº COORDINADORA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			17 de julio de 2026		



Para financiar dicho incremento, se podrá disponer de la siguiente partida del Presupuesto municipal para 2026, en la cuantía indicada:

HFE	9331	22706	CONTROL AUDITORÍA SOBRE CONCESIONES FOTOVOLTAICA	50.000 €
-----	------	-------	--	----------

Se puede disponer dicho importe de la partida indicada, dado que dicho contrato está en tramitación en el Departamento de Contratación y Patrimonio, sin haberse solicitado los preceptivos informes de Asesoría jurídica e Intervención, no previendo, por tanto, que esté adjudicado antes del 15 de diciembre. Además, el propio ritmo de instalación de las cuatro zonas de producción fotovoltaica estima, según el cronograma entregado por la concesionaria, que dichas instalaciones no estarán terminadas antes de finalizar el año 2026.

Se adjunta documento RC de dicha partida e importe, con número 392558, para la transferencia solicitada.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Informe Oficina Gestión del Espacio Público. Área de Hacienda y Fondos Europeos	ID FIRMA	16298778	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		17 de julio de 2026			
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº COORDINADORA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		17 de julio de 2026			



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: PATRONATO DE TURISMO

Procedimiento: Transferencia de Crédito de Pleno (42835)

Órgano Aprobación: Pleno

De acuerdo con lo establecido en los arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9, se solicita la siguiente modificación de crédito por transferencia entre aplicaciones presupuestarias:

Justificación de la necesidad de la modificación de crédito:

PATRONATO DE TURISMO

De acuerdo a la información que nos traslada el Gerente del Organismo Autónomo de Turismo, durante el ejercicio 2026 el Patronato necesita incrementar el crédito disponible en 80.000€ para garantizar el adecuado y buen funcionamiento de la realización de las siguientes actividades:

- 1.- Feria de la Garnacha. Uno de los proyectos estratégicos de Turismo, debido al incremento del número de bodegas participantes, a la celebración de una presentación del evento en Madrid (por ser la región invitada) y a la realización, coincidiendo con la Feria, de los “Encuentros de excelencia” con objeto de obtener una mayor proyección al exterior de Zaragoza y elevar el nivel de calidad de las actividades relacionadas con la Feria de la Garnacha.
- 2.- Encuentro anual de Jóvenes de Hermandades y Cofradías de España, que redunda en beneficio turístico para la ciudad ya que la Semana Santa es uno de los atractivos importantes de Zaragoza.
- 3.- Con ocasión del eclipse solar que acontecerá el 12 de agosto de 2026, y siendo que en nuestra ciudad se da la circunstancia de ser uno de los pocos lugares del planeta donde podrá verse, se van a organizar actividades de acogida y dinamización, materiales de información y concienciación, etc. destinadas al elevado número de visitantes que se esperan, lo que potenciará la proyección de Zaragoza en el ámbito internacional.
- 4.- Convención Turespaña. Es el evento turístico más importante del año en nuestro país, que este año 2026 ofreció al Patronato de Turismo la posibilidad de desarrollar un “programa social” para los 33 consejeros internacionales de Turespaña, lo que permitirá proyectar turísticamente la ciudad y que la experiencia de los asistentes a la convención sea única.

En conclusión, para hacer frente a las necesidades anteriores: Feria de la Garnacha, encuentro anual de Jóvenes de Hermandades y Cofradías de España, actividades vinculadas al eclipse solar y el “programa social” con motivo de la convención de Turespaña, se propone realizar una transferencia de 80.000€ a detracer de la aplica-

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 2
Solicitud transferencia CUL Organismo Autónomo Turismo	16298794		
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA		
1. M TERESA IBARZ AGUELO - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO	17 de julio de 2026		
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO	17 de julio de 2026		



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

ción 2026 CUL 3341 22609 Gastos de funcionamiento y actividades culturales de museos y salas de exposiciones, dada la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente en la misma, cuya utilización como fuente de financiación no perturbaría el servicio ordinario prestado en los museos y salas de exposiciones municipales.

Se comunica que se ha tramitado el RC n.º G. Presupuestaria: 392598

Anexos que se adjuntan:

CRÉDITOS QUE SE DISPONEN PARA FINANCIAR LA MODIFICACIÓN (origen):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	CUL	3341	22609	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURA	80.000,00
Total.....					80.000,00

CRÉDITOS CUYA CUANTÍA SE PROPONE INCREMENTAR (destino):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	CUL	4321	41200	ORGANISMO AUTÓNOMO DE TURISMO	80.000,00
Total.....					80.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud transferencia CUL Organismo Autónomo Turismo	16298794	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. M TERESA IBARZ AGUELO - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO		17 de julio de 2026
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO		17 de julio de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYxOTU2MjEzODQyMDcyNjA0

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDE4OTAZODY2NDIyOTY4NjMz



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE:	OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	CÓDIGO: 61874			
Sírvase proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA MOV-1331-21900 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SE/ALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL)					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): CINCUENTA MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA				CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.		
2026	HFE	9331	22706	CONTROL AUDITORIA SOBRE CONCESIONES FOTOVOLTAICA	50.000,00 €
Importe total					50.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_392558	ID FIRMA	16277113	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PUBLICO				FECHA FIRMA	
				16 de julio de 2026	
2. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				16 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC transferencia	ID FIRMA	16298855	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ESTHER VALDOVINOS GARRIDO - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				21 de julio de 2026	



RC 392558 / PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA MOV-1331-21900 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SE/ALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL)

Importe: 50.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 17/07/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 16/07/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2032856

Documento Sicaz: 262613

PARTIDA(S):

2026	HFE	9331	22706	CONTROL AUDITORIA SOBRE CONCESIONES FOTOVOLTAICA	50.000,00 €
------	-----	------	-------	--	-------------

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYxOTU2MjEzODQyMDcyNjA0

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDI3NTI2NDM3NjY4NDg2OTETw

SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: COORDINACION GENERAL DEL AREA DE CULTURA, EDUCACION Y		CÓDIGO: 62127			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: MODIFICACION PRESUPUESTARIA - TRANSFERENCIA DE CREDITO PATRONATO DE TURISMO					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): OCHENTA MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	CUL	3341	22609	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES	80.000,00 €
Importe total					80.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_392598	ID FIRMA	16286565	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. M TERESA IBARZ AGUELO - COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO				FECHA FIRMA	
				17 de julio de 2026	
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERA DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO				17 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC transferencia	ID FIRMA	16298855	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ESTHER VALDOVINOS GARRIDO - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				21 de julio de 2026	



RC 392598 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA - TRANSFERENCIA DE CREDITO PATRONATO DE TURISMO

Importe: 80.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 20/07/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 17/07/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2033039

Documento Sicaz: 262630

PARTIDA(S):

2026 CUL 3341 22609 GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS Y 80.000,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Segundo -las modificaciones del Presupuesto- de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente, y en concreto, en las Secciones Segunda, y Tercera y previo informe de la Intervención General, propongo la siguiente modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto:

Créditos que se incrementan

2026	CUL	4321	41200	Organismo Autónomo de Turismo	80.000,00
2026	MOV	1331	21900	Mantenimiento y conservación señalización horizontal y vertical	50.000,00
Total créditos que se incrementan					130.000,00

Créditos que disminuyen

2026	CUL	3341	22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones	80.000,00
2026	HFE	9331	22706	Control Auditoria sobre concesiones Fotovoltaicas	50.000,00
Total créditos que se disponen para financiar la modificación					130.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Expediente N.º 58.488/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2026, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases 4.2, 5.1 y 9.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, se acompaña a la propuesta de modificación del presupuesto municipal, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, la siguiente Memoria justificativa de su necesidad.

La presente modificación de créditos del presupuesto municipal asciende a un importe total de **130.000,00 €**, distribuido en dos aplicaciones presupuestarias que se incrementan por haber devenido insuficiente el crédito necesario para la realización de determinados gastos en el correspondiente nivel de vinculación jurídica, tal y como se justificará a lo largo de la presente Memoria.

La Base 5.1 E.P.G. dispone que los expedientes de modificación presupuestaria son incoados por la Unidad Central de Presupuestación -cuya titularidad corresponde a esta Consejería- a propuesta del Consejero o Concejal que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación. A tal efecto, vistas las solicitudes de las dos áreas de gobierno peticionarias, se formulan las siguientes propuestas de transferencia de créditos:

1. ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO.

Por la Consejera delegada de dicho área se solicita con fecha 17 de julio de 2026 incrementar en 80.000 € el crédito de la aplicación presupuestaria *CUL 4321 41200 Organismo Autónomo de Turismo*, al objeto de atender los gastos no atendidos con cargo a la aportación anual ordinaria que se recibe desde el Ayuntamiento, derivados de varios eventos específicos que tienen lugar en este año 2026: la celebración de la Feria de la Garnacha, el encuentro anual de Jóvenes de Hermandades y Cofradías de España, actividades vinculadas al eclipse solar que tendrá lugar el 12 de agosto, y el desarrollo de un "programa social" con motivo de la convención Turespaña.

Fuente de financiación:

Disposición parcial de crédito de la aplicación presupuestaria *CUL 3341 22609 Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones*, financiada con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



2. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD:

La Consejera delegada de dicho área, mediante escrito de fecha 20 de julio de 2026, y de acuerdo con el informe emitido por la Oficina de Gestión del Espacio Público del Área de Hacienda y Fondos Europeos de misma fecha, solicita incrementar en 50.000 € el crédito de la aplicación *MOV 1331 21900 Mantenimiento y conservación señalización horizontal y vertical*, debido a la necesidad específica de implantar barreras de contención metálicas tipo bionda, en los aparcamientos de tierra del Recinto ferial para garantizar que siempre estén libres los viales de entrada y salida, permitiendo la intervención de los servicios de emergencia.

Fuente de financiación:

Disposición parcial del crédito de la aplicación presupuestaria *HFE9331 22706 Control Auditoria sobre concesiones Fotovoltaicas*, financiada con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

3. ACREDITACIÓN DE LA INSUFICIENCIA O INADECUACIÓN DEL CRÉDITO A NIVEL DE VINCULACIÓN JURÍDICA (Base 4.2 E.P.)

Se considera acreditado en ambos casos que los mayores gastos que se solicitan no integraban las previsiones en que se sustentaban los créditos iniciales en cada caso, sin que a nivel de vinculación jurídica puedan emplearse respectivamente créditos de otras aplicaciones sin perturbar con ello el correcto funcionamiento de los restantes servicios atendidos con cargo a las mismas.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES OBJETIVOS EXIGIBLES A LAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (artículo 180 TRLRHL)

El artículo 180.1 TRLRHL dispone que las transferencias de crédito no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos, transferencias o incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados. Por último, no cabe incrementar créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

La propuesta de modificación confeccionada respeta las limitaciones anteriores, ello sin perjuicio de que con motivo de la toma de razón de la propuesta de modificación en el SICAZ por el Servicio de Contabilidad, trámite previsto en la Base 5.3 E.P.G., se deberá proceder a dicha comprobación por el citado Servicio.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	2 / 2
Memoria modificación transferencia de crédito	16300899		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	21 de julio de 2026		



Nº Expediente: 58.488/2026

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO:
2026 / 035 / 2 / 013

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA PLENO

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS:

Se informa, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto, instada por La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en escrito de fecha de hoy 21 de julio de 2026, por importe **130.000,00** euros:

La propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable. La contabilización definitiva se realizará una vez que, previo informe de la Intervención, sea aprobada por el Órgano Municipal competente y comunicada su aprobación a este Servicio.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/035/2/013
- TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

CREDITOS QUE SE DISPONEN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-CUL -3341 -22609	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES	80.000,00
26-HFE -9331 -22706	CONTROL AUDITORIA SOBRE CONCESIONES FOTO VOLTAICA	50.000,00
TOTAL		130.000,00

CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-CUL -4321 -41200	ORGANISMO AUTONOMO DE TURISMO	80.000,00
26-MOV -1331 -21900	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL	50.000,00
TOTAL		130.000,00

I.C. DE ZARAGOZA, 21 DE JULIO DE 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº:
2026/035/2/013

ID FIRMA

16303135

PÁGINA

2 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

21 de julio de 2026





Expte. n.º 58488/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto de la clasificación por programas, a la vista de las solicitudes presentadas desde las Áreas de Cultura, Educación y Turismo y de Medio Ambiente y Movilidad, por un importe total de **130.000,00 €**, siendo dos las aplicaciones presupuestarias que se incrementan por haber devenido insuficiente el crédito necesario para la realización de determinados gastos en el correspondiente nivel de vinculación jurídica.

Teniendo en cuenta la Base 4.2 de Ejecución del Presupuesto, se considera acreditado en todos los casos que los mayores gastos que se solicitan, bien no integraban las previsiones en que se sustentaban los créditos iniciales, bien se trata de gastos que han incrementado su importe respecto del previsto, sin que a nivel de vinculación jurídica pueda emplearse en cada caso créditos de otras aplicaciones sin perturbar con ello el correcto funcionamiento de los restantes servicios atendidos con cargo a las mismas.

Asimismo la propuesta de modificación confeccionada respeta las limitaciones que establece el artículo 180.1 TRLRHL, que dispone que las transferencias de crédito no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos, transferencias o incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados. Por último, no cabe incrementar créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente propuesta de modificación presupuestaria y la memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 21 de julio de 2026.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido informe con fecha 21 de julio de 2026, que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 4 del artículo 179 del TRLRHL y en los artículos 40.3 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base 9.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Transf Crédito Pleno	ID FIRMA	16309626	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	



corresponderá al Pleno de la Corporación, con la tramitación prevista en la Base 5.4, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a las aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto de la clasificación por programas, salvo cuando las altas y las bajas afecten a créditos de personal. Para ello, la tramitación del presente expediente debe seguir el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de **130.000,00 €** en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Transf Crédito Pleno	ID FIRMA	16309626	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA 22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	



TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179.4 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



Exp. N.º 58.488/2026

ANEXO
MODIFICACIÓN N.º. 2026/035/2/013

Créditos que se incrementan

2026	CUL	4321	41200	Organismo Autónomo de Turismo	80.000,00
2026	MOV	1331	21900	Mantenimiento y conservación señalización horizontal y vertical	50.000,00
Total créditos que se incrementan					130.000,00

Créditos que disminuyen

2026	CUL	3341	22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones	80.000,00
2026	HFE	9331	22706	Control Auditoria sobre concesiones Fotovoltaicas	50.000,00
Total créditos que se disponen para financiar la modificación					130.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Expediente Nº. 58.488/2026
Nº. Intervención 2.668-0/26/CF

INFORME

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Que emite la Intervención General en el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal **26/35/02/13**.

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, en el art. 32,1.a) establece que *"los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor."*

El RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 4, al determinar la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que *"el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como: 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos"*.

En ejercicio de dicha función se informa lo siguiente:

El Expediente propuesto supone transferir crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto de la clasificación por programas por lo que no se altera el importe total del Presupuesto Municipal; habiendo sido informado por el Servicio de Contabilidad y registrado provisionalmente en el Sistema de Información Contable.

Consta Informe-propuesta favorable del Servicio de Presupuestos en el que se hace constar que resulta acreditada la imposibilidad de atender los mayores gastos que se solicitan con cargo a los respectivos niveles de vinculación jurídica así como que se respetan los límites objetivos exigibles a las transferencias de crédito

Con lo anteriormente expuesto, se emite el presente para que, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo correspondiente a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos **26/35/02/13** mediante transferencia de créditos por un importe de **130.000,00 €**.

I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.



Expediente: 58488/2026

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 22 de julio relativa a la aprobación de proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto, por importe de **130.000,00 €** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, una vez informada por la Intervención General en fecha 23 de julio, **ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA**

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Expte. n.º 58488/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto de la clasificación por programas, a la vista de las solicitudes presentadas desde las Áreas de Cultura, Educación y Turismo y de Medio Ambiente y Movilidad, por un importe total de **130.000,00 €**, siendo dos las aplicaciones presupuestarias que se incrementan por haber devenido insuficiente el crédito necesario para la realización de determinados gastos en el correspondiente nivel de vinculación jurídica.

Teniendo en cuenta la Base 4.2 de Ejecución del Presupuesto, se considera acreditado en todos los casos que los mayores gastos que se solicitan, bien no integraban las previsiones en que se sustentaban los créditos iniciales, bien se trata de gastos que han incrementado su importe respecto del previsto, sin que a nivel de vinculación jurídica pueda emplearse en cada caso créditos de otras aplicaciones sin perturbar con ello el correcto funcionamiento de los restantes servicios atendidos con cargo a las mismas.

Asimismo la propuesta de modificación confeccionada respeta las limitaciones que establece el artículo 180.1 TRLRHL, que dispone que las transferencias de crédito no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos, transferencias o incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados. Por último, no cabe incrementar créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente propuesta de modificación presupuestaria y la memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 21 de julio de 2026.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido informe con fecha 21 de julio de 2026, que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 4 del artículo 179 del TRLRHL y en los artículos 40.3 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base 9.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Transf Crédito Pleno	ID FIRMA	16309626	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350480	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	



corresponderá al Pleno de la Corporación, con la tramitación prevista en la Base 5.4, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a las aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto de la clasificación por programas, salvo cuando las altas y las bajas afecten a créditos de personal. Para ello, la tramitación del presente expediente debe seguir el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto de la clasificación por programas, por importe de **130.000,00 €** en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Transf Crédito Pleno	ID FIRMA	16309626	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA 22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350480	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA 29 de julio de 2026	



ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179.4 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NTI3ODM4MzkyMDYzMjE4

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDcxODcwNDQ2MTE0MzgWOTE0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones de acceso				
DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Transf Crédito Pleno	ID FIRMA	16309626	PÁGINA 3 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS			22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			22 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350480	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				29 de julio de 2026	



Exp. N.º 58.488/2026

ANEXO
MODIFICACIÓN N.º . 2026/035/2/013

Créditos que se incrementan

2026	CUL	4321	41200	Organismo Autónomo de Turismo	80.000,00
2026	MOV	1331	21900	Mantenimiento y conservación señalización horizontal y vertical	50.000,00
Total créditos que se incrementan					130.000,00

Créditos que disminuyen

2026	CUL	3341	22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones	80.000,00
2026	HFE	9331	22706	Control Auditoria sobre concesiones Fotovoltaicas	50.000,00
Total créditos que se disponen para financiar la modificación					130.000,00

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTC4NTI3ODM4MzkYMDYzMMDMyMTE4

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTC4NDcxODcwNDQ2MTE0MzgWOTE0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Transf Crédito Pleno	ID FIRMA	16309626	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350480	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. (**Expte 58488/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (**Expte 58489/2026**)
- Proyecto de modificación de los **programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026**, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. (**Expte 58493/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos número **2/2026** del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (**Expte 49482/2026**)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

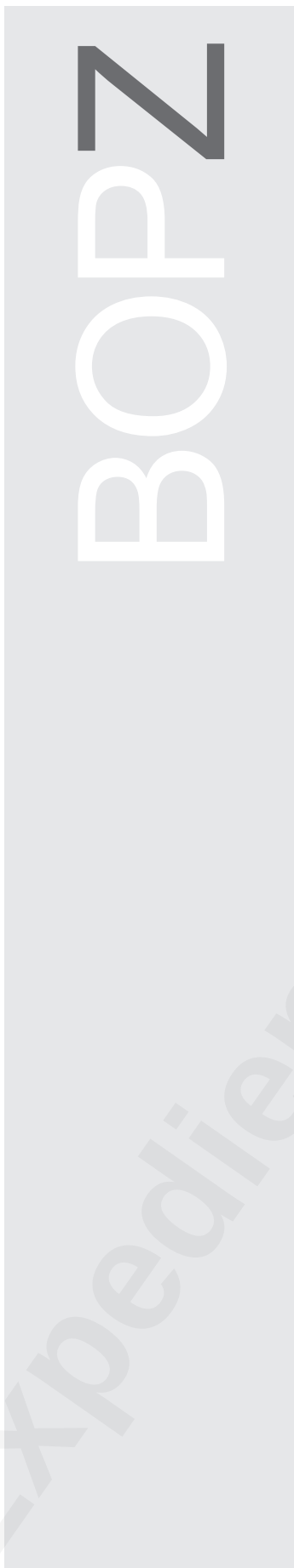
Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado "Proyectos de modificación".

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	16350709	PÁGINA	1 / 1
Insertión anuncio Proyecto de Modificación BOPZ				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				29 de julio de 2026



SECCIÓN QUINTA

Núm. 5284

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Unidad Central de Presupuestación

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000 euros. (Expte 58488/2026)

—Proyecto de modificación de créditos n.º 26/036/5/003 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500 euros, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (Expte 58489/2026).

—Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, del presupuesto municipal del ejercicio 2026. (Expte 58493/2026).

—Proyecto de modificación de créditos número 2/2026 del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700 euros, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (Expte 49482/2026).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado “Proyectos de modificación”.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C de Zaragoza, a 29 de julio de 2026. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe del Servicio de Presupuestos, Mariano Dueso Mateo.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN

Publicado en el BOPZ n.º 177 del 4 de agosto de 2026.

https://boletin.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2026\177\Edictos\bop_5284_2026.pdf

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, ha aprobado los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detalla:

- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. (**Expte 58488/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (**Expte 58489/2026**)
- Proyecto de modificación de los **programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026**, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. (**Expte 58493/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos **número 2/2026** del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (**Expte 49482/2026**)

El **plazo de reclamaciones**, es de **15 días hábiles**, comienza el **5 de agosto** y finaliza el **25 de agosto de 2026** (inclusive).

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.
- La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de solicitud publicación web	ID FIRMA	16374516	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN		04 de agosto de 2026			